

QUILLA-24-090915

Barranquilla, 23 de mayo de 2024

Señores

**BENEFICIARIOS DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA DE ARRIENDO TEMPORAL  
DEL CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD DEL SOL II**

Cordial saludo,

Mediante la presente misiva, de manera respetuosa y bajo lo dispuesto por el Decreto No. 0271 del 5 de marzo de 2024, *“Por el cual se designa Alcalde ad hoc del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla”*, en tal calidad, me permito comunicarles a Ustedes lo siguiente:

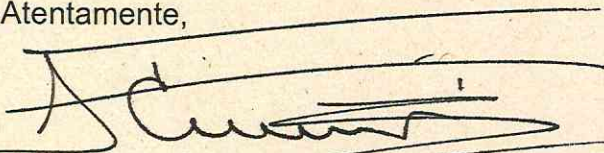
Como beneficiarios de la subvención económica de arrendamiento temporal, a partir de este mes y en adelante, deberán enviar declaración, bajo la gravedad de juramento, que manifieste que no residen ni tienen en arrendamiento o bajo cuidado de alguien el bien inmueble afectado. Lo anterior, de acuerdo con el auto 004 de 2020 en donde se establece que *“Dicho subsidio únicamente será cancelado a quienes no habiten el Conjunto Residencial “Ciudad del Sol I”, es decir que (i) quienes decidieron retornar a sus inmuebles o (ii) quienes a sabiendas del riesgo que presuntamente existe, decidieron celebrar cualquier tipo de contrato sobre los mismos, como por ejemplo el de arrendamiento, para que terceras personas habiten allí; no podrán ser beneficiarios de dicho subsidio. “*

La declaración debe ser firmada por el propietario del inmueble y enviarse a través de la Ventanilla Única Virtual de Atención al Ciudadano de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, la cual está disponible en la página web [www.barranquilla.gov.co](http://www.barranquilla.gov.co), dentro de los primeros **cinco (5) días de cada mes**.

Se precisa que esta declaración NO necesita ser autenticada en notaría. Lo anterior, será requisito indispensable para el trámite de pago de subvención económica de arrendamiento temporal.

Se anexa documento que deben ser diligenciado y firmado.

Atentamente,



**ANDRÉS RENÉ CHÁVES FERNÁNDEZ**

Alcalde Ad Hoc

Alcaldía de Barranquilla

Anexo:

- Modelo Oficio Declaración bajo la gravedad de juramento.
- Decreto No. 0271 del 5 de marzo de 2024, "Por el cual se designa Alcalde ad hoc del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla", en tal calidad, me permito solicitar a ustedes información correspondiente de las personas.